

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA CONAGUA Y DE LA PROFEPA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA EMPRESA GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, SRL DE CV, A CARGO DEL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, diputado Federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Granjas Carroll de México es una de las tres más poderosas empresas porcícolas de nuestro país. La empresa cuenta con su propia planta de alimentos, capaz de producir 26 mil toneladas al año y obtiene cada año 800 mil unidades con base en un pie de cría de 40 mil vientres, producción que se destina preferentemente al mercado del área metropolitana de la ciudad de México.

Ahora bien, la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV es socia de la empresa americana Smithfield, la cual venía operando en los estados de Virginia y Carolina del Norte, en los Estados Unidos, estados en el que fue objeto de un procedimiento judicial. En el año de 1985 el juez de la Corte de Justicia del Cuarto Circuito de Apelaciones en Estados Unidos impuso a la citada empresa Smithfield, socia de Granjas Carroll, SRL de CV el castigo civil más grande por violación al Acta del Agua Limpia por \$1,285,322 dólares por contaminar el río Pagan en el estado de Virginia. *Fuente: Testimonio de Richard J. Dove. Comité en Asuntos Gubernamentales. Alianza Waterkeeper. Marzo 13, 2002.* En 1996, el gerente de Smithfield y el operador fueron sancionados por falsificar y destruir muestras registradas y por la descarga intencional de agua tóxica en el río Pagan. Estas acciones dieron lugar a una sentencia por 18 meses de prisión y una sanción histórica por \$12.6 millones de dólares como pena civil impuesta por la corte del distrito en 1997. Violar las leyes ambientales es, como se deduce, un componente ominoso de la producción de cerdos. Registros de las dependencias estatales de los Estados Unidos relativas al medio ambiente, en más de una docena de estados, demuestran que los empresarios de la industria porcícola, en mención, son violadores crónicos de las leyes federales y estatales.

No obstante la capacidad productiva de esta empresa y los daños ocasionados en diferentes estados de los Estados Unidos, en nuestro país ha causado diversos problemas en los municipios de Mixquiapan, Santa Ana, Vista Hermosa, Calpulalpan, San Isidro, y Orilla del Monte del municipio de Jalacingo; Magueyitos y Ahueyahualco del municipio de Altotonga; Libertad del municipio de Villa Aldama; La Gloria y Xaltepec del municipio de Perote, donde se encuentra operando.

Los habitantes de dichos municipios han manifestado por diversos medios que Granjas Carroll de México S de RL de CV ha provocado un grave problema ambiental, ya que contamina el suelo, el aire y las aguas, lo que perjudica su derecho constitucional a desarrollarse en un ambiente sano, situación que es más preocupante ante las evidencias de una grave contaminación y sobreexplotación de los mantos acuíferos subterráneos de donde se abastecen para su consumo humano, es decir se trata, sin exagerar de un verdadero atentado a un ecosistema, cuya afectación trasciende en distintas esferas: aerobiosis, las aguas del subsuelo y la misma economía local de dichas poblaciones.

Las instalaciones donde crían estos animales originan un grave problema ambiental y de salud, además de consumir enormes cantidades de agua y de compuestos para "animar" el crecimiento rápido de los cerdos. A ello se agrega el uso extensivo de antibióticos para evitarles enfermedades y mantenerlos en buen estado. Como resultado, los desechos producidos en los criaderos, el agua negra resultante del aseo de las zahúrdas y la mezcla de

excrementos, orina, residuos químicos y biológicos forman una mezcla de gran peligrosidad que deteriora la tierra y las corrientes de agua.

Para tener una idea más clara del impacto ambiental basta con tener presente que, un solo cerdo produce 10 veces más excrementos y 4.5 veces más el nitrógeno producido por el ser humano. Más del 80% de los antibióticos suministrados a los cerdos, pasan sin cambios a través de los animales hacia las lagunas ricas en bacterias. Una empresa porcícola, es decir, un solo sitio que es un conjunto de naves, cada uno con un promedio de 100,000 cerdos puede producir el desecho fecal equivalente a una ciudad de un millón de personas.

Además de lo anterior, cabe señalar que a la empresa Granjas Carroll de México S de RL de CV no le fue permitida su instalación en el estado de Puebla por los graves problemas ambientales que ocasiona, como son específicamente: la baja calidad del aire, problemas con la calidad del agua de riego, el consumo de agua por los cerdos (más de 800,000 cabezas) es superior a la población humana total de los municipios de Jalacingo y Perote, Veracruz; Guadalupe Victoria, Grajales Puebla, Tlachichuca y Nicolás Buenos Aires, todos del estado de Puebla; los volúmenes potenciales de metano (CH₄) son considerables y estos dañan la capa de ozono lo que ocasiona escasez de lluvias; la empresa porcícola sostiene en la cuenca más de 800,000 cabezas con un promedio de 5 personas por sitio en la región, lo cual significa que la empresa es devastadora de los recursos del agua, suelo y aire y no generan beneficio social ni económico substancial, entre otras razones, por sus procesos altamente automatizados y que los niveles de acuíferos han descendido considerablemente más de 40 cm. por año, en los últimos 10 años y se ve reflejado en el mayor consumo de energía eléctrica para los pozos de riego agrícola que con la dotación de kilowatt a costo bajo completaba su ciclo agrícola; ahora se necesita mayor consumo para el aseo de las granjas que producen, como ya se dijo, más de 800,000 cabezas por lo que se puede deducir que anualmente se consumen 1,500,000 metros cúbicos de agua.

La anterior problemática ha sido constatada y documentada por diputados integrantes de la Legislatura del estado de Veracruz y por diversos diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quienes hicieron un recorrido los días 22 y 23 de febrero de este año para conocer la problemática ambiental y social de Perote, Veracruz, y la forma de operar de las Granjas Carroll de México, señalando en su informe publicado en la Gaceta Parlamentaria No. 1969 el día 17 de marzo lo siguiente:

"Observaciones

Posterior a las visitas a las granjas, se pudo constar lo siguiente:

- 1.- Las áreas de eliminación de desechos y de la cerdaza, no están lo suficientemente alejadas de las fuentes de agua.**
- 2.- Extracción indiscriminada de agua de pozo para lavar los residuos de las granjas.**
- 3.- Ausencia aparente de geomembranas en las lagunas de tratamiento anaerobio.**
- 4.- Ausencia de filtros y fosas de tratamiento biológico.**
- 5.- Incremento de amoníaco y otras sustancias en el aire de la localidad debido a las mal llevadas lagunas de oxidación.**
- 6.- Suelos totalmente erosionados.**
- 7.- Olores fétidos, lo que pone en entredicho la calidad del aire.**
- 8.- Consumo del agua de las granjas mayor que el de todas las poblaciones de la región.**
- 9.- Emisión de altas concentraciones de metano (CH₄) que dañan la capa de ozono y que ocasionan escasez de lluvia.**
- 10.- Los niveles del acuífero han descendido enormemente en los últimos años mientras que la empresa se sigue expandiendo en la región e instalando más granjas, por información proporcionada por la sociedad civil con logotipos de la CNA.**

11.- Diversos estudios realizados por la Comisión Nacional del Agua muestran la contaminación de los acuíferos locales por coniformes fecales."

Sin duda estamos frente a un latente problema de salud pública por la producción intensiva de cerdos debido a los altos volúmenes de desechos con contenidos químicos y microbianos y su inadecuado manejo, mismos que no son aislados debidamente del medio ambiente, como lo es la inadecuada disposición final de cadáveres de cerdos que ocasiona un deterioro progresivo de la calidad de vida en la zona del Valle de Perote y Jalancingo, principalmente. Adicionalmente a ello, el indebido manejo de desechos en las llamadas lagunas de oxidación, que evidentemente ocasiona la contaminación del agua del subsuelo, y este es un problema de particular importancia debido al nivel de profundidad en que se encuentra el acuífero en el Valle de Perote y no sólo ello, sino a la alta permeabilidad del suelo del lugar lo que pone en peligro el equilibrio ecológico de la cuenca cuyas aguas corren hacia ríos, lagunas y manantiales para uso agrícola y doméstico.

Aunado a lo anterior, la sobreextracción del agua del acuífero del Valle de Perote estaría ocasionando un ecocidio en el lugar por el agotamiento del recurso natural agua, recurso escaso y vital propiedad de la nación que no puede ser objeto de sobreexplotación irracional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados solicita a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informen a esta soberanía la situación que guarda la operación y expansión de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente inicie una averiguación en contra de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, y proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda.

Tercero. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la autonomía y soberanía del estado de Veracruz, solicita a las autoridades locales y municipales competentes visiten y atiendan la problemática relacionada con la operación de la empresa Granjas Carroll de México, SRL de CV, y que en el ámbito de su competencia procedan a fincar las responsabilidades a las que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2006.

Dip. Omar Ortega Álvarez (rúbrica)